

**LISTA DE ACUERDOS**

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS Y/O RESUELTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS Y, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE EXPEDIENTE   | SUJETO OBLIGADO                         | FECHA DE ACUERDO/RESOLUCION | ACUERDO/RESOLUCION (Extracto)  |
|--------------------|------------------------|---|-----------------------------|--|
| 1                  | IVAI-REV/146/2010/JLBB | PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA. | 26/AGOSTO/2010              | ...“téngase al sujeto obligado, PARTIDO CONVERGENCIA, dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha seis de julio de dos mil diez, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido”...  |
| 2                  | IVAI-REV/237/2010/RLS  | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN                 | 27/AGOSTO/2010              | ...“archívese el presente asunto como totalmente concluido. Por último, se le hace saber al recurrente que el presente Acuerdo, puede ser combatido a través del Juicio de Protección de Derechos Humanos ante la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en términos de lo que establece los artículos 6 y 10 de la Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz”...   |
| 3                  | IVAI-REV/130/2010/JLBB | PARTIDO ACCIÓN NACIONAL                 | 26/AGOSTO/2010              | “...agréguese el escrito de mérito a las presentes actuaciones sin mayor proveído y dígasele al recurrente que deberá estarse a lo ordenado en el Acuerdo de fecha veintitres de los corrientes a través del cual se tiene al Sujeto Obligado dando cumplimiento a la resolución dictada por el Consejo General de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información...”   |
| 4                  | IVAI-REV/178/2010/JLBB | INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO         | 26/AGOSTO/2010              | “...Con fundamento en el artículo 24, fracciones I, III y IV de los de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número extraordinario 344 de fecha diecisiete de octubre de dos mil ocho agréguese el escrito de mérito a las presentes actuaciones y dígasele a la Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública que se le tiene por autorizada la misma previo pago de costos de reproducción para que en su lugar se deje copia |

**LISTA DE ACUERDOS**

|  |  |  |  |                                       |
|--|--|--|--|---------------------------------------|
|  |  |  |  | certificada del referido documento.." |
|--|--|--|--|---------------------------------------|

ACTUARIO NOTIFICADOR

\_\_\_\_\_  
LIC. OSCAR ALBERTO DÁVILA ROSSETTE

